

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, siete de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2017-413

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia de la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON como apoderada del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b84661f043f11d90822aa927e3737de5198e2111bd6dd75ff72fa98ef7e739

Documento generado en 07/09/2020 03:16:40 p.m.